

Proyecto de Ley N° 4513/2018-OR.

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL RIEGO TECNIFICADO Y PRODUCTIVO ORIENTADO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS

Los congresistas de la República que suscriben a iniciativa del Congresista **HORACIO ZEBALLOS PATRÓN**, y los congresistas **Richard Arce Cáceres, Manuel Danmert Ego Aguirre, Marisa Glave Remy, Katia Lucia Gilvonio Condezo, Indira Huilca Flores, Edgar Ochoa Pezo, Oracio Ángel Pacori Mamani, Tania Edith Pariona Tarqui y Alberto Quintanilla Chacón** del grupo parlamentario Nuevo Perú, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL RIEGO TECNIFICADO Y PRODUCTIVO ORIENTADO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS**Artículo 1. Objeto de la norma**

La presente iniciativa legislativa busca promover el riego tecnificado y productivo orientado a pequeños y medianos productores agropecuarios para mejorar la calidad e incrementar la producción de cultivos y crianza de animales.

Artículo 2. Criterios de planes y programas

El Ministerio de Agricultura y Riego en coordinación con los gobiernos regionales priorizará la elaboración de planes y programas para dar cumplimiento al objeto de la presente ley, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Administración efectiva de fuentes de agua destinadas a riego tecnificado.
2. Constituir capacidades innovadoras de tecnologías enfocadas para agricultura familiar
3. Promover la transformación de materia prima en productos de valor agregado.
1. Implementar estrategias de acceso a mercados
2. Generación de capacidades de autosostenibilidad
3. Incentivar la investigación de manera permanente

Artículo 3. Ente rector

El Ministerio de Agricultura y Riego será el ente rector encargado de facilitar procesos de desarrollo de capacidades de los pequeños y medianos productores agropecuarios enfocado en mejorar la calidad e incrementar la producción de cultivos y crianza de animales que les permita manejar de manera eficiente sus unidades productivas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.

Declarase de interés nacional y necesidad pública la asignación presupuestal al Ministerio de Agricultura y Riego y a los gobiernos regionales para la implementación de planes y programas que tengan como objeto el desarrollo de la presente ley bajo los criterios establecidos en el artículo 2 de la presente ley.



Horacio Zeballos Patrón
HORACIO ZEBALLOS PATRÓN
Congresista de la República



Richard Arce Cáceres
RICHARD ARCE CACERES
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Nuevo Perú

Oracio Angel Pacori Mamani
ORACIO ANGEL PACORI MAMANI
Congresista de la República



Edgar A. Ochoa Pezo
Prof. EDGAR A. OCHOA PEZO
Congresista de la República

Alberto Quintanilla Chacon
ALBERTO QUINTANILLA CHACON
Congresista de la República

Manuel Dammert Ego Aguirre
MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE
Congresista de la República



Richard Arce Cáceres
RICHARD ARCE CÁ CERES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

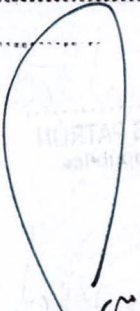


Indira Isabel Huilca Flores
INDIRA ISABEL HUILCA FLORES
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 05 de Julio del 2019.

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 4513 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de
AGRAPIA.-


GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1 MARCO NORMATIVO

La presente iniciativa legislativa propone una ley de ordenamiento territorial que se enmarca en el actual marco normativo, que a continuación detallamos:

El **artículo 88 de la Constitución** establece que *"el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario. Garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal o en cualquiera otra forma asociativa. La ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra según las peculiaridades de cada zona"*. Subrayado propio.

"El artículo trata de dos aspectos distintos: el desarrollo agrario y la propiedad de las tierras rurales. Ambos temas tienen un vínculo pero jurídicamente hay una gran diferencia entre ellos."¹ Si bien, ambos aspectos son diferentes jurídicamente estos necesitan ser vinculados, porque sobre la propiedad de las tierras de los agricultores se les permite obtener financiamiento para que su actividad agrícola subsista. Sobre esa propiedad es que el Estado le reconoce beneficios e incentivos. Sin embargo, el tema de la propiedad debió desarrollarse en un artículo distinto.

"El apoyo preferente al desarrollo agrario exige que la política global del gobierno, y la asignación de recursos del Presupuesto, se orienten con preferencia a generar condiciones de desarrollo agropecuario en el país y ello es tarea que requiere alta inversión y diversificación porque son muy distintos los problemas de las diversas regiones del país y, en buen cuenta, de cada uno de los microclimas existentes"².

Las políticas, programas y planes que se promueven desde la cartera ministerial caen en saco roto cuando éstas no están dotadas del presupuesto necesario para implementarlas, lo mismo sucede con la transferencia de competencias a los gobiernos regionales no se hacen efectivos por diversas razones, pero centralmente por la falta de presupuesto.

La Ley 28585, Ley que crea el programa de riego tecnificado, mediante dicha ley se declara de necesidad y utilidad pública la creación del Programa de Riego tecnificado que promoció el reemplazo progresivo de los sistemas de riego tradicionales en el sector agrícola en general.

Asimismo, se establece los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son responsables de planificar y promover la ejecución del Programa de Riego Tecnificado en su jurisdicción, coordinando con las organizaciones agrarias de riego y otras. Gestionarán los recursos provenientes del financiamiento externo, interno y otros para atender la aplicación del Programa de Riego Tecnificado. La Agencia Peruana de

¹ RUBIO CORREA, MARCIAL. Estudio de la Constitución Política de 1993. Tomo III. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial 1999. P. 514.

² Loc. Cit.

Cooperación Internacional priorizará este tipo de proyectos orientados a captar la cooperación de agentes internacionales.

El Gobierno Nacional avala las operaciones de financiamiento externo o interno que gestionen los Gobiernos Regionales para la implementación y ejecución de lo dispuesto en la precitada ley, conforme lo establecido en el artículo 74 de la Ley 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y demás normas vigentes.

Mediante la Ley 28675, Ley que autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006 a favor del Ministerio de Agricultura y de SENASA y sustituye a la Unidad Ejecutora 006 UCPSI del Ministerio de Agricultura. Que autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2006, hasta por la suma de veintitrés millones doscientos cuarenta mil y 00/100 nuevos soles (S/. 23 240 000,00).

Resolución Directoral 366-2009-AG-PSI en el que se aprueba la Directiva 003-2009-AG-PSI: "Directiva para la ejecución de Proyectos de Instalación de Sistema de Riego Tecnificado, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución y consta de veinte (20) folios.

1.2 MARCO CONCEPTUAL

Para una mayor comprensión de la presente iniciativa legislativa se desarrollan las siguientes definiciones:

Riego tecnificado. - El riego tecnificado o la tecnificación de riego se refiere al aprovechamiento eficiente de los recursos acuíferos, a partir del uso adecuado de la tecnología en beneficio de la agricultura; está diseñado para saber cuándo, cuánto y cómo regar, permitiendo la aplicación en los cultivos de agua, fertilizantes y nutrientes de forma segura³.

Esta técnica se puede orientar a la disminución del consumo de agua, reducción de trabajo, facilidad de aplicación, aumento de producción por unidad o superficie y obtención de productos con mejor calidad⁴.

Estos mecanismos sirven para regular el manejo eficaz del agua usada para la agricultura, con el fin de impulsar el crecimiento, la modernización y la protección de los distintos lugares, comunidades y zonas productivas para contribuir con la sustentabilidad de los recursos en beneficio del campo⁵.

La eficiencia productiva del riego tecnificado se puede expresar como la cantidad de productos agrícolas obtenidos por cada metro cúbico aplicado de agua, el cual varía por el tipo de cultivo, el clima, el valor de la producción obtenida y la cantidad de agua utilizada⁶.

³ ¿QUÉ ES EL RIEGO TECNIFICADO?, Hidroponia. Mx. El Blog de Hydro Environment. Disponible en: <https://hidroponia.mx/que-es-el-riego-tecnificado/>

⁴ Loc. Cit.

⁵ Loc. Cit.

⁶ Loc. Cit.

El riego tecnificado permite aplicar los recursos de forma localizada, continua, eficiente y de manera oportuna, asimismo, se adapta a cualquier tipo de suelo y a condiciones topográficas diversas, lo cual además de ahorrar tiempo, ayuda a mejorar la economía ya que cumple con ciertas funciones como lo es el regar, fertilizar y controlar plagas, evitando el desarrollo de maleza, la presencia de plagas y enfermedades, lo cual disminuye las pérdidas⁷.

Agricultura peruana. - La agricultura peruana es una agricultura profundamente diversificada y heterogénea, tanto por razones ecológicas como socioeconómicas. La comprensión y el monitoreo de ese complejo sistema productivo requiere una visión altamente desagregada que clasifique las unidades productivas por su entorno ecológico y sus características socioeconómicas. Este estudio se basa en el Cuarto Censo Nacional Agropecuario del Perú, realizado en el 2012. Su objetivo es construir una detallada tipología de fincas agropecuarias, con una especial atención en la pequeña agricultura familiar, que representa el 97% de las fincas, y una división del territorio en un gran número de microregiones homogéneas basadas en factores ecológicos cruciales, como las cuencas hidrográficas y la altitud. Sobre la base de esa tipología microregionalizada se formulan recomendaciones para el desarrollo de un sistema de información y monitoreo de la agricultura peruana orientado principalmente a la pequeña agricultura familiar⁸.

1.3 PROBLEMÁTICA

El crecimiento económico y poblacional que experimenta la sociedad peruana en los últimos años requiere de mayor disponibilidad de agua. Sin embargo, el agua tiende a ser cada vez más escasa con respecto a las zonas geográficas o territorios donde se expanden las actividades económicas y productivas, y donde también se incrementa la población. Este problema se ha hecho más grave en la costa peruana, ámbito de creciente expansión urbana y también de intensa actividad agrícola, esta última con un gran dinamismo orientado hacia la exportación. a) Desigualdad por acción de la naturaleza⁹.

En los informes internacionales (FAO, 2002) el Perú está ubicado a nivel mundial en el puesto 17, en relación a la cantidad de agua disponible por persona. Paradójicamente, esto colocaría al país en una situación privilegiada frente al recurso hídrico en comparación con los demás países a nivel mundial. Sin embargo, por acción de la naturaleza, la distribución de los recursos hídricos es muy desigual en el Perú. La costa es muy árida (con menos de 50 mm de precipitaciones pluviales por año), mientras que la sierra se caracteriza por contar con zonas áridas y semi húmedas; y la selva con un bosque tropical húmedo (con más de 3000 mm de precipitaciones pluviales por año). Una razón del problema de la desigualdad en la disponibilidad de agua en el Perú reside

⁷ Loc. Cit.

⁸ MALETTA, Héctor. Universidad del Pacífico – UP. La pequeña agricultura familiar en el Perú una tipología microregionalizada. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Lima, 2017. P. 8

⁹ MUÑOZ PORTUGAL, Ismael. Desigualdades en la distribución del agua de riego. El caso del Valle de Ica. El tema del artículo es parte de una investigación en curso, de carácter interdisciplinario, cuyo título es: ¿Escasez de agua? Retos para la gestión integrada de los recursos hídricos en la cuenca del río Ica.

en que el 97,7% del recurso hídrico fluye por la vertiente oriental amazónica, donde reside el 26% de la población. Por otra parte, el 1,8% del agua fluye por la vertiente del Pacífico, donde reside el 70% de la población y es allí donde se halla concentrada también la actividad agro exportadora (con altos requerimientos de agua). Finalmente, el 0,5% del agua desemboca en la vertiente del Titicaca, donde reside el 4% de la población¹⁰.

Esta desigual disponibilidad del agua en el país se puede apreciar mejor en el siguiente cuadro¹¹:

Cuadro 1. Disponibilidad del agua por vertientes en el Perú

Vertiente	Superficie	Población		Disponibilidad de agua en ríos		Índice
	En 1000 km ²	Miles	%	Millones m ³ anuales	%	m ³ /hab./año
Pacífico	280	18.43	70	37 363	1,8	2
Amazónica	959	6852	26	1 998 752	97,7	291
Lago Titicaca	47	1047	4	10 172	0,5	10
Total	1 286	7 917,43	100	2 046 287	100	77,534

Fuente: INRENA, Comisión Técnica Multisectorial 2004, p. 3.

El Perú es uno de los países más ricos en recursos hídricos: no obstante que su extensión representa solamente el 0,87 de la superficie continental del planeta, posee el 4,6% del agua superficial planetaria. Sus problemas, por lo tanto, no son de dotación sino de distribución territorial y de deficiente gestión¹².

No obstante, este inmenso desequilibrio, según el cual menos del 2% del agua disponible debe cubrir las necesidades de más del 60% de la población nacional asentada en la vertiente del Pacífico, en la costa se arroja al mar el 53% del agua, mientras que el 47% restante se utiliza con una eficiencia de apenas entre 25% y 40%. Por su parte, la ciudad de Lima, en este marco de escasez hídrica, arroja anualmente al mar 400 millones de m³ de aguas servidas, en vez de tratarlas para reciclar su uso. Distribución distorsionada y uso ineficiente se conjugan así en uno de los más grandes desafíos propuestos al Estado y la sociedad peruanos.

En el Perú, es el sector agrícola el que concentra el 80% del uso del agua a nivel nacional, seguido por el uso poblacional, que se encuentra en un 12%, el industrial, en un 6% y el uso del agua para la minería se encuentra en un 2% (ver cuadro 2). Estos usos del agua tienen como fuentes las tres vertientes hidrográficas antes indicadas, de las cuales la más importante para la agricultura peruana es la vertiente del Pacífico. Es también en este ámbito hidrográfico, principalmente de la costa, donde se asientan ciudades de alto crecimiento poblacional y, por consiguiente, de demanda creciente por agua potable. Estos distintos usos del agua se pueden apreciar mejor en el siguiente cuadro¹³:

¹⁰ Loc. Cit.

¹¹ Loc. Cit.

¹² HERAUD, Javier. Capítulo 3: Viene de las alturas: disponibilidad y usos del agua. Disponible: <https://www.undp.org/content/dam/peru/docs/Publicaciones%20pobreza/Desarrollo%20Humano%202009/parte2-cap3.pdf>

¹³ Ibidem MUÑOZ PORTUGAL. P. 270

Cuadro 2. Uso del agua a nivel nacional por la población y los principales sectores productivos¹⁴

Vertientes	Población		Agrícola		Industrial		Minero		Total	
Pacífico	2 086	12%	14 051	80%	1 103	6%	302	2%	17 542	87,4%
Atlántico	345	14%	1 946	80%	49	2%	97	4%	2 437	12,14%
Titicaca	27	30%	61	66%	3	2%	2	2%	93	0,46%
Total	2 458	12%	16 058	80%	1 155	6%	401	2%	20 072	100%

Fuente: Intendencia de Recursos Hídricos, INRENA, 2006.

Los sistemas de riego más importantes que han sido beneficiados por grandes proyectos de irrigación son: Chancay-Lambayeque, Chira-Piura, Jequetepeque, Chavimochic y Chinecas, en la costa norte. En la costa sur son: Choclococha en Ica y Pampa de Majes en Arequipa. En la actualidad se viene ejecutando el nuevo proyecto de Olmos en Lambayeque y está por iniciarse el de Majes-Sihuas II en Arequipa, el cual ha suscitado un conflicto por el uso del agua con la provincia de Espinar en Cusco. Una constatación importante es que la mayoría de los grandes proyectos hidráulicos han estado destinados a la ampliación de la frontera agrícola bajo riego¹⁵.

En menor proporción se han orientado a llevar agua potable a las ciudades, salvo en los casos de Lima, Ayacucho y Trujillo. También, junto al primer objetivo, se ha buscado generar energía hidroeléctrica, dada la rentabilidad que genera la misma. Por otro lado, en la costa se viene incrementando el consumo de agua subterránea para el riego, especialmente para los nuevos cultivos de exportación¹⁶.

Esto se ha hecho posible debido a la masiva difusión de los sistemas de riego tecnificado desde los años noventa. El siguiente cuadro presenta un resumen del uso por sectores poblacional y productivo y por volumen de explotación de agua subterránea en la costa peruana¹⁷.

Cuadro 3. Extracción de aguas subterráneas en la costa del Perú

Uso	Volumen explotado		Pozos operativos	
	(10 ⁶ m ³)	(%)	Número	(%)
Población	421	24,30	3,897	42,40
Pecuario	14	0,80	525	5,70
Agrícola	1,144	65,90	4,168	45,30
Industrial	158	9,00	611	6,60
Total	1,737	100,00	9,201	100,00

Fuente: FAO, 2002.

El riego en el Perú es un elemento fundamental para el desarrollo de la economía, la reducción de la pobreza, la gestión de los recursos hídricos y la adaptación al cambio climático. Si bien el Gobierno cuenta con una política de riego desde el año 2003, esta

¹⁴ Loc. Cit.

¹⁵ Loc. Cit.

¹⁶ Loc. Cit.

¹⁷ Loc. Cit.

merece ser actualizada teniendo en cuenta la serie de eventos que han variado las circunstancias del país y en especial del sector agrícola en la última década¹⁸.

Para el Perú el riego es un elemento fundamental para la producción agrícola, las exportaciones, la seguridad alimentaria y el empleo. El sector agropecuario en su conjunto da empleo a más de un cuarto de la fuerza laboral total (casi tres cuartos en las zonas rurales)¹ (INEI, 2011) y contribuye con cerca del 4,5% del Producto Interior Bruto (PIB) y el 9% de las exportaciones totales (BCRP, 2011)¹⁹.

Dentro de este sector, el rol productivo del riego es prominente, contribuyendo con aproximadamente dos tercios del valor de la producción agrícola y en un porcentaje aún más elevado para las exportaciones correspondientes. El riego constituye también un importante motor para la reducción de la pobreza y, de manera general para el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones rurales. Las zonas rurales concentran más de la mitad de la población que se encuentra en situación de pobreza a nivel nacional y el 80% de la población que vive en condiciones de extrema pobreza (INEI, 2011). A su vez, más de la mitad de la población rural es pobre y cerca de un cuarto es extremadamente pobre (INEI, 2011)²⁰.

Cuadro 1.2: Proporción del área agrícola bajo riego, según el tamaño de las unidades agropecuarias

	TOTAL	Tamaño de la unidad agropecuaria (UA)			
		< 3 ha	3 - 10 ha	10 - 50 ha	> 50 ha
Número de UA (ha) 1/	1.742.267	964.341	505.440	219.312	53.174
%	100.0%	55.3%	29.0%	12.6%	3.1%
Superficie total UA (ha) 2/	35.327.237	1.113.368	2.579.927	4.215.276	27.418.666
%	100.0%	3.2%	7.3%	11.9%	77.6%
Superficie agrícola (ha) 3/	5.891.314	921.605	1.787.790	1.799.225	1.382.694
%	100.0%	15.6%	30.3%	30.5%	23.5%
de la cual:					
bajo riego (% superf. agric.)	29.8%	41.8%	37.9%	21.9%	21.4%
en secano (% superf. agric.)	70.2%	58.2%	62.1%	78.1%	78.6%

1/ Solo considera los UA que tienen tierras trabajadas; no incluye a las UA estacionales o sin tierras. Las UA de gran tamaño incluyen sociedades y empresas, y también las comunidades campesinas y comunidades nativas que poseen amplias áreas de pastos, montes y bosques.

2/ Incluye tierras agrícolas, pastos naturales, tierras forestales y otros.

3/ Tierras para cultivos (transitorios o permanentes).

Fuente: INEI: Avance de Resultados del III Censo Agropecuario 1994

Cuadro 1.3. Perú: Disponibilidad de agua en el territorio nacional

Región Hidrográfica	Superficie (Km ²)	Población (hab) (%)		Disponibilidad de Agua				Consumo de Agua (Hm ³) (%)		Índice D/P, C/D (m ³ /hab/año) (%)	
				Sup. (Hm ³)	Subt. (Hm ³)	Total (Hm ³)	(%)				
Pacífico	278.482	18.620.070	66.0%	35.972	2.849	38.821	2.2%	16.501	87.0%	2.085	42.51%
Amazonas	957.823	8.680.616	30.8%	1.719.814	s/datos	1.719.814	97.2%	2.367	12.5%	198.121	0.14%
Titicaca	48.911	920.078	3.3%	9.877	s/datos	9.877	0.6%	104	0.5%	10.735	1.05%
Total	1.285.216	28.220.764	100%	1.765.663	2.849	1.768.512	100%	18.972	100%	62.667	1.07

Fuente: ANA (2012 A)

¹⁸ El futuro del riego en el Perú. Desafíos y recomendaciones. Volumen I: Informe de Síntesis. Banco Mundial. Región de América Latina y el Caribe. Medio Ambiente y Recursos Hídricos. Serie de publicaciones ocasionales.

¹⁹ Loc. Cit.

²⁰ Loc. Cit.

Esta población, depende en su gran mayoría de la actividad agropecuaria; directamente, a través de la producción para autoconsumo y para la venta del exceso en los mercados, y como fuente de empleo, para ocuparse como trabajador agrario²¹.

El riego permite incrementar el valor de la producción agrícola y estabilizar la producción y los precios agrícolas; generando empleos, mejorando los ingresos de los agricultores y sus trabajadores y contribuyendo a la seguridad alimentaria en el país. Adicionalmente, desde una perspectiva de género, el sector del riego es importante debido al rol clave que tienen las mujeres en la producción agrícola y en el manejo de los sistemas de riego; sin embargo, éstas no cuentan con una representación adecuada en la toma de decisión en la gestión de los sistemas de riego²².

El Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) realizó un estudio sobre el riego en el Perú y se emitieron recomendaciones derivadas del estudio, se agrupan en las siguientes líneas de acción²³:

- 1) Definir y adoptar enfoques más racionales, integrales y sostenibles a través del desarrollo de un sistema de información, un mejoramiento de la planificación de la inversión y de las políticas; una mejora en la coordinación entre el Gobierno Nacional con los gobiernos descentralizados; y una mejor integración entre la gestión de los recursos hídricos y el riego²⁴.
- 2) Implementar políticas e inversiones más equilibradas, prestando más atención a la capacitación a las organizaciones de usuarios y a los gobiernos descentralizados; a la modernización de los sistemas de riego colectivos; al riego parcelario tecnificado por gravedad; a la recuperación de las tierras salinizadas; y al mejoramiento de la seguridad hídrica del riego²⁵.
- 3) Implementar políticas e inversiones más incluyentes a través de un apoyo más equilibrado entre grandes y pequeños agricultores; entre los diferentes tipos de organizaciones de usuarios y la formalización de los derechos de uso de agua y de propiedad sobre la tierra²⁶.
- 4) Fomentar la inversión privada en el riego por parte de los regantes y las organizaciones de usuarios a través su capacitación e incentivos, así como una mejor estructuración de las concesiones a empresas privadas²⁷.
- 5) Potenciar y re-conceptualizar el alcance de las funciones del Ministerio de Agricultura para que pueda asumir su rol de ente rector en riego²⁸.
- 6) Mejorar el desempeño de las organizaciones de usuarios mediante un asesoramiento recurrente y diversificado y una revisión del marco normativo²⁹.
- 7) Mejorar la integración entre el manejo de los recursos hídricos, la adaptación al cambio climático y el riego³⁰.

²¹ Loc. Cit.

²² Loc. Cit.

²³ Loc. Cit.

²⁴ Loc. Cit.

²⁵ Loc. Cit.

²⁶ Loc. Cit.

²⁷ Loc. Cit.

²⁸ Loc. Cit.

²⁹ Loc. Cit.

³⁰ Loc. Cit.

- 8) Aplicar intervenciones diferenciadas en concordancia con la gran diversidad de los sistemas de riego en el país en las diferentes regiones agroclimáticas³¹.

Se viene impulsando un proyecto denominado Sierra Productiva que es una propuesta protagonizada por organizaciones campesinas de base, federaciones y asociaciones, con la labor de facilitación del Instituto para una Alternativa Agraria – IAA, que es una asociación civil sin fines de lucro, que surgió en Cusco³².

Dicho proyecto, se produce una combinación sinérgica entre conocimientos innovadores con implementación de tecnologías que conducen a un aprovechamiento óptimo de las potencialidades que posee la economía familiar campesina. Sus recursos naturales (agua, tierra, cobertura vegetal), recursos productivos (semillas, cultivos, crianzas menores y mayores, y herramientas) y recursos culturales con profundas raíces de saberes ancestrales. Dejan de ser economías de sobrevivencia y pasan a convertirse en economías emprendedoras³³.

De dicha iniciativa ha servido como base para construir la presente iniciativa legislativa cuyo objeto es impulsar las potencialidades de los pequeños agricultores.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no se contrapone a la Constitución Política del Perú, ni con ninguna otra norma, lo que pretende es promover el riego tecnificado y productivo orientado a pequeños y medianos productores agropecuarios para mejorar la calidad e incrementar la producción de cultivos y crianza de animales.

III. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley se relaciona con la de la política 23 del Acuerdo Nacional, sobre desarrollo agrario y rural, define orientaciones en materia de agricultura, ganadería, agroindustria y explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico, ambiental y social del sector.

Asimismo, el Estado se compromete a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promueve la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural.

Con dicho objetivo el Estado: (a) apoyará la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas; (b) desarrollará la infraestructura de riegos, los sistemas de regulación y distribución de agua, mejora de suelos, así como promoverá los servicios de transporte, electrificación, comunicaciones, almacenaje y conservación de productos agrarios; (c) articulará el desarrollo de ciudades intermedias que, con la mejora de la infraestructura

³¹ Loc. Cit.

³² Sierra Productiva. Disponible en: <http://www.sierraproductiva.org/?p=sierraproductiva>

³³ Loc. Cit.



rural, motiven la inversión privada e incentiven la creación de oportunidades de trabajo; (d) apoyará la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos; (e) formulará políticas nacionales y regionales de incentivo a la actividad agrícola, procurando su rentabilidad; y (f) propiciará un sistema de información agraria eficiente que permita a los agricultores la elección de alternativas económicas adecuadas y la elaboración de planes indicativos nacionales, regionales y locales.

IV. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La iniciativa legislativa no generará ningún gasto para su implementación al Estado, muy por el contrario, constituye y forma parte con los intereses del país.

Por modificación en la legislación vigente:

IMPACTO POSITIVO	IMPACTO NEGATIVO
Busca promover el riego tecnificado y productivo orientado a pequeños y medianos productores agropecuarios para mejorar la calidad e incrementar la producción de cultivos y crianza de animales.	Ninguno

Por actor involucrado

BENEFICIOS	COSTOS
El Ministerio de Agricultura y Riego en coordinación con los gobiernos regionales priorizará la elaboración de planes y programas para dar cumplimiento al objeto de la presente ley, teniendo en cuenta los siguientes criterios: 1) Administración efectiva de fuentes de agua destinadas a riego tecnificado. 2) Constituir capacidades innovadoras de tecnologías enfocadas para agricultura familiar 3) Promover la transformación de materia prima en productos de valor agregado. 4) Implementar estrategias de acceso a mercados 5) Generación de capacidades de autosostenibilidad 6) Incentivar la investigación de manera permanente	Ninguno

En general

LA SOCIEDAD EN GENERAL	
BENEFICIOS	COSTOS
Se beneficiará prioritariamente a los pequeños agricultores y a la agricultura familiar.	Ninguno